



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 000089 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000603 DE 2023 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024”

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas y la Ordenanza 000603 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2024 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000603 de 2023, sancionado por la Gobernadora del Departamento del Atlántico en fecha 24 de noviembre de 2023 y liquidado mediante Decreto 000341 de diciembre 5 de 2023.

Que el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

“Artículo 93: TRASLADOS PRESUPUESTALES Y APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la Asamblea sino a solicitud del Gobernador por conducto de la secretaria de Hacienda (A. 88 D 111/96).

El Gobernador presentará a la Asamblea proyectos de Ordenanzas sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar partidas insuficientes, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley (A. 79 y 80 D 111/96).

Cuando los traslados no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobada por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador.”



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 000089 de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000603 DE 2023 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024"

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha conceptuado lo referente a los traslados internos: *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se harán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos (artículo 34 del Decreto 568 de 1996)"*.

Que el presupuesto de Inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia 2024 fue aprobado por la Honorable Asamblea del Departamento a nivel de Subprogramas.

Que los traslados proyectados mediante el presente acto administrativo no modifican en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de Gastos de funcionamiento y servicio de la deuda.

Así mismo, no se modifican los montos aprobados en el Presupuesto de Inversiones de los Subprogramas aprobados por la Honorable Asamblea Departamental.

Que el artículo 92 de la Ordenanza 000087 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades descentralizadas) determina: **"DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO:** cuando el Gobernador se hubiera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones que se les aplican una u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuera el caso, el programa anual de caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno, salvo que el Gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales, ni traslados presupuestales, con base al monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso."



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 000089 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000603 DE 2023 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024”

REDUCCIÓN DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN NACIONAL PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

Que la Honorable Asamblea del Departamento del Atlántico aprobó en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2024 recursos por valor de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES M/L (\$26.495.000.000) para la financiación del programa de Alimentación Escolar – PAE.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la resolución No. 364 del 17 de noviembre de 2023 “Por la cual se define el valor de referencia de los recursos del PGN que cofinancian el Programa de Alimentación Escolar – PAE en la Entidad Territorial Certificada en Educación – ETC de Atlántico, para la vigencia 2024”.

Que mediante la resolución citada en su artículo primero resuelve asignar al Departamento del Atlántico, la suma de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$24.532.845.000), destinados exclusivamente a la financiación del programa de Alimentación Escolar – PAE para la vigencia 2024.

Que por lo anterior se requiere reducir el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2024 mediante una reducción por valor de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$1.962.155.000), cuya fuente de financiación son los recursos de cofinanciación Nivel Central.



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 000089 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000603 DE 2023 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024”

TRASLADOS PRESUPUESTALES

• **AJUSTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

Que los cálculos para el Presupuesto de la Asamblea Departamental del Atlántico para la vigencia 2024, se proyectaron con base al salario mínimo del año anterior por \$1.160.000 más el IPC del 9,5%, ubicándose en \$1.270.200.

Que el salario mínimo para la vigencia 2024 establecido por el Gobierno Nacional fue de \$1.300.000, lo que representa un incremento del 12% con respecto al del año 2023, por lo que se hace necesario ajustar el Presupuesto asignado a la Asamblea del Departamento del Atlántico para la vigencia 2024.

Que por lo anterior se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Atlántico en la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L \$222.895.280**.

• **SERVICIO DE LA DEUDA**

Que con el fin de realizar los pagos por concepto de la Comisión Fiduciaria BBVA, quien funge como administradora de la Estampilla Pro-Electrificación Rural y garante del pago de los créditos por este concepto, se requiere hacer los traslados presupuestales necesarios en el servicio de la deuda pública del Departamento del Atlántico.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

Que atendiendo las solicitudes de las diferentes dependencias de la Administración Central, con el fin de ejecutar inversiones en los rubros correspondientes, se requiere realizar los movimientos presupuestales necesarios en los respectivos sectores y subprogramas por valor de de \$22.160.022.715, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	377.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	377.000.000



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 000089 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000603 DE 2023 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024”

SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	311.200.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Industria y Comercio	311.200.000
SECTOR EDUCACIÓN	4.933.263.602
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	4.933.263.602
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	11.574.765.866
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	11.574.765.866
SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	326.666.664
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Desarrollo Social	326.666.664
SECTOR TRANSPORTE	4.637.126.583
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Transporte	4.637.126.583
VALOR INVERSIONES SECTOR/SUBPROGRAMAS	22.160.022.715

Que de acuerdo con el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento (Ordenanza 000087 de 1996), el cual en el parágrafo segundo del Artículo 98 establece:

“La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo.”

Que en virtud de lo anterior, el Subsecretario de Presupuesto del Departamento expidió la respectiva constancia de existencia de unos saldos de libre afectación y compromiso por la suma **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$22.408.397.995)**, que se pueden contracréditar.

Que para el Ejecutivo es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico en la vigencia fiscal de 2024, para continuar con el desarrollo de las políticas públicas en el Departamento.

Que en mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Atlántico



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 000089 de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000603 DE 2023 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024"

DECRETA:

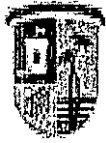
ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en el Presupuesto de Rentas del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2024, la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$1.962.155.000), como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	RECURSO	REDUCCIÓN
1	Ingresos		1.962.155.000
1.1	Ingresos Corrientes		1.962.155.000
1.1.02	Ingresos no tributarios		1.962.155.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes		1.962.155.000
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		1.962.155.000
1.1.02.06.001.04	Programas de alimentación escolar		1.962.155.000
1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	RCOF – Cofinanciación Nacional Nivel Central	1.962.155.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir en el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2024, la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$1.962.155.000), como se detalla a continuación:

MOVIMIENTOS PRESUPUESTO DE INVERSIONES	REDUCCIÓN
EJE Equidad	1.962.155.000
SECTOR EDUCACIÓN	1.962.155.000
PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1.962.155.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	1.962.155.000
RCOF - Cofinanciación Nacional Nivel Central	1.962.155.000
2.3.2.02.02.006-01	1.962.155.000

Handwritten signature



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 000089 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000603 DE 2023 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024”

ARTÍCULO TERCERO: Contracreditar y acreditar en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda del Departamento del Atlántico de la Administración Central para la vigencia fiscal 2024, en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$248.375.280)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	RECURSO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2	Gastos Totales		248.375.280	248.375.280
2.1	Gastos de Funcionamiento		222.895.280	222.895.280
2.1.1	Gastos de personal		222.895.280	190.035.943
2.1.1.01	Planta de personal permanente		222.895.280	164.320.399
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		222.895.280	113.895.600
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		222.895.280	113.895.600
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico		222.895.280	-
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	222.895.280	-
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		-	113.895.600
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad		-	10.847.200
2.1.1.01.01.001.08.01.03	Prima de navidad Dip	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	10.847.200
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones		-	103.048.400
2.1.1.01.01.001.08.02.03	Prima de vacaciones Dip	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	5.423.600
2.1.1.01.01.001.11	Remuneración diputados	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	97.624.800



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 000089 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000603 DE 2023 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024”

RUBRO	NOMBRE	RECURSO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		-	42.470.186
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		-	11.714.976
2.1.1.01.02.001.03	Aportes a la seguridad social en pensiones Dip	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	11.714.976
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social		-	8.298.108
2.1.1.01.02.002.03	Aportes a la seguridad social en salud Dip	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación		8.298.108
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías		-	13.161.269
2.1.1.01.02.003.03	Aportes de cesantías Dip	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	13.161.269
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación		-	2.899.456
2.1.1.01.02.004.03	Aportes a cajas de compensación familiar Dip	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	2.899.456
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		-	509.601
2.1.1.01.02.005.03	Aportes generales al sistema de riesgos laborales Dip	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	509.601
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF		-	2.196.558
2.1.1.01.02.006.04	Aportes al ICBF Dip	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	2.196.558
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA		-	1.493.659
2.1.1.01.02.007.03	Aportes al SENA Dip	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	1.493.659



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 000089 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000603 DE 2023 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024”

RUBRO	NOMBRE	RECURSO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP		-	1.493.659
2.1.1.01.02.008.04	Aportes a la ESAP Dip	RPCLD - ingresos Ctes. Libre Destinación	-	1.493.659
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos		-	702.900
2.1.1.01.02.009.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos Dip	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	702.900
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		-	7.954.613
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		-	7.954.613
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones		-	7.954.613
2.1.1.01.03.001.01.03	Vacaciones Dip	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	7.954.613
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal		-	25.715.544
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario		-	6.372.947
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes		-	6.372.947
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	6.372.947
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina		-	19.342.597
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	7.028.986

[Handwritten signature]



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 000089 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000603 DE 2023 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024”

RUBRO	NOMBRE	RECURSO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	4.978.865
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	2.342.995
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	305.761
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	1.757.246
2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	1.171.498
2.1.1.02.02.008	Aportes a la ESAP	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	1.171.498
2.1.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	585.748
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		-	32.859.337
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		-	32.859.337
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		-	3.040.415
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		-	514.429
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	514.429



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 000089 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000603 DE 2023 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024”

RUBRO	NOMBRE	RECURSO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		-	2.525.986
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	2.525.986
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		-	29.818.922
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		-	29.818.922
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	-	29.818.922
2.2	Servicio de la deuda pública		25.480.000	25.480.000
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna		25.480.000	25.480.000
2.2.2.02	Principal		25.480.000	25.480.000
2.2.2.02.02	Préstamos		25.480.000	25.480.000
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		25.480.000	25.480.000
2.2.2.02.02.002.02	Banca Comercial		25.480.000	25.480.000
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial		25.480.000	25.480.000
2.2.2.02.02.002.02.03.07	Intereses estampilla Pro electrificación Rural	RPDE - Estamp. Pro-Electrificación Rural	25.480.000	-
2.2.2.03.02.002.02.04	Comisión FIDUBBVA	RPDE - Estamp. Pro-Electrificación Rural	-	25.480.000



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 000089 de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000603 DE 2023 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024"

ARTÍCULO CUARTO: Contracréditar y acreditar en el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central para la vigencia fiscal 2024, en la suma de VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$22.160.022.715), como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INVERSIONES	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
TOTAL	22.160.022.715	22.160.022.715
EJE Bienestar	835.777.911	835.777.911
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	835.777.911	835.777.911
PROGRAMA Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	235.777.911	235.777.911
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	235.777.911	235.777.911
RPDE - Contribución 5% Especial	215.617.911	215.617.911
2.3.2.02.01.004-01	215.617.911	-
Productos metálicos, maquinaria y equipo	215.617.911	-
2.3.2.02.02.007-01	-	215.617.911
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	-	215.617.911
RPDE - Tasa de Seguridad	20.160.000	20.160.000
2.3.2.02.02.008-01	-	20.160.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-	20.160.000
2.3.2.02.02.009-01	20.160.000	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales	20.160.000	-
PROGRAMA Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	600.000.000	600.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	600.000.000	600.000.000
RPDE - Tasa de Seguridad	600.000.000	600.000.000
2.3.2.02.02.008-01	-	600.000.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-	600.000.000
2.3.2.02.02.009-01	600.000.000	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales	600.000.000	-
EJE Dignidad	5.325.326.583	5.325.326.583

[Handwritten signature]



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 000089 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000603 DE 2023 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024”

PRESUPUESTO DE INVERSIONES	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	377.000.000	377.000.000
PROGRAMA Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	377.000.000	377.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	377.000.000	377.000.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	377.000.000	377.000.000
2.3.2.02.02.008-01	-	200.000.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-	200.000.000
2.3.2.02.02.009-01	-	177.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	-	177.000.000
2.3.7.06.02	377.000.000	-
Adquisición de bienes y servicios	377.000.000	-
SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	311.200.000	311.200.000
PROGRAMA Productividad y competitividad de las empresas colombianas	311.200.000	311.200.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Industria y Comercio	311.200.000	311.200.000
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	311.200.000	311.200.000
2.3.2.02.02.009-01	-	311.200.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	-	311.200.000
2.3.7.06.02	311.200.000	-
Adquisición de bienes y servicios	311.200.000	-
SECTOR TRANSPORTE	4.637.126.583	4.637.126.583
PROGRAMA Infraestructura red vial regional	4.637.126.583	4.637.126.583
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Transporte	4.637.126.583	4.637.126.583
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	4.163.100.584	4.163.100.584
2.3.2.01.01.001.03.02.01	1.863.775.635	1.340.018.496
Autopistas, carreteras, calles	1.863.775.635	1.340.018.496
2.3.2.02.02.009-01	-	2.823.082.088
Servicios para la comunidad, sociales y personales	-	2.823.082.088
2.3.7.06.02	2.299.324.949	-
Adquisición de bienes y servicios	2.299.324.949	-
RPDE - Impuesto de Degüello	474.025.999	474.025.999

Handwritten signature



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 000089 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000603 DE 2023 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024”

PRESUPUESTO DE INVERSIONES	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2.3.2.01.01.001.03.02.01	474.025.999	474.025.999
Autopistas, carreteras, calles	474.025.999	474.025.999
EJE Equidad	5.259.930.266	5.259.930.266
SECTOR EDUCACIÓN	4.933.263.602	4.933.263.602
PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	4.933.263.602	4.933.263.602
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	4.933.263.602	4.933.263.602
Derechos de Explotación de la Introducción 14% de Licores Extranjeros	405.029.483	405.029.483
2.3.2.02.02.009-01	405.029.483	405.029.483
Servicios para la comunidad, sociales y personales	405.029.483	405.029.483
Participación Licores Extranjeros 14% Sector Educacion (Ley No. 1816/2016)	430.723.318	430.723.318
2.3.2.02.02.009-01	430.723.318	430.723.318
Servicios para la comunidad, sociales y personales	430.723.318	430.723.318
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	4.097.510.801	4.097.510.801
2.3.2.02.02.006-01	-	3.375.394.482
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	-	3.375.394.482
2.3.2.02.02.008-01	1.748.116.319	-
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.748.116.319	-
2.3.2.02.02.009-01	-	722.116.319
Servicios para la comunidad, sociales y personales	-	722.116.319
2.3.7.06.02	2.349.394.482	-
Adquisición de bienes y servicios	2.349.394.482	-
SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	326.666.664	326.666.664
PROGRAMA Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	326.666.664	326.666.664
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Desarrollo Social	326.666.664	326.666.664



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 000089 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000603 DE 2023 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024”

PRESUPUESTO DE INVERSIONES	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	326.666.664	326.666.664
2.3.2.02.02.009-01	326.666.664	326.666.664
Servicios para la comunidad, sociales y personales	326.666.664	326.666.664
EJE Institucionalidad	10.738.987.955	10.738.987.955
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	10.738.987.955	10.738.987.955
PROGRAMA Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	10.733.695.570	10.733.695.570
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	10.733.695.570	10.733.695.570
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	10.733.695.570	10.733.695.570
2.3.2.02.01.004-01	300.131.968	-
Productos metálicos, maquinaria y equipo	300.131.968	-
2.3.2.02.02.007-01	-	150.871.748
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	-	150.871.748
2.3.2.02.02.008-01	650.871.748	6.090.538.341
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	650.871.748	6.090.538.341
2.3.2.02.02.009-01	172.090.750	4.492.285.481
Servicios para la comunidad, sociales y personales	172.090.750	4.492.285.481
2.3.4.02.04.01	650.957.144	-
Transferencia de Capital a Entidades de Gobierno General	650.957.144	-
2.3.7.06.02	8.959.643.960	-
Adquisición de bienes y servicios	8.959.643.960	-
PROGRAMA Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	5.292.385	5.292.385
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	5.292.385	5.292.385
RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	5.292.385	5.292.385
2.3.2.02.02.008-01	-	5.292.385
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-	5.292.385
2.3.2.02.02.009-01	5.292.385	-
Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.292.385	-



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 000089 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000603 DE 2023 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024”

ARTÍCULO QUINTO: Este Decreto rige a partir de su expedición, su publicación se realizará por conducto de la Secretaria de Hacienda Departamental, y modifica en lo pertinente la Ordenanza 000603 de 2023 y el Anexo de Liquidación del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia fiscal 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de 2024.

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del departamento del Atlántico

Elaboró: Carlos Julio Villarreal M. (Asesor Externo) – Margarita Cepeda M. (Profesional Especializado) *red*
Revisó: Carlos Martínez Hernández – Subsecretario de Presupuesto
Revisó: Rachid Nader Orfale – Secretario Jurídico *me*
Aprobó: Nini Yohana Canillo – Secretaria de Hacienda *de*